



Río Cuarto, 20 de marzo de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 149977 y la nota presentada por la Docente responsable de la cátedra Psicomotricidad (3921), Prof. Sonia BERÓN (D.N.I. 20.395.146), referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para estudiante de la carrera Licenciatura en Enfermería (29) del Departamento Escuela de Enfermería (5-55); y

CONSIDERANDO

Que el estudiante está inscripto en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que el estudiante solicita se les reconozca la asignatura: Psicomotricidad (3921), cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la asignatura: Psicomotricidad (3921), con una carga horaria de 90 horas, como **asignatura electiva** para estudiante de la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, según detalla en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 114/2026

I.C.



ANEXO
(Resolución Decanal N° 114/2026)

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

Psicomotricidad (3921)

Licenciatura en Psicopedagogía (1)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
MUÑOZ, María Ester D.N.I. 21.694.375	7 (siete)	19/03/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 07 de abril de 2026 a las 16:58:41

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-114_26 Reconocer materia electiva Psicomotricidad MUNOZ Enfermería [d0b74e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas